



2^{ón} C oncurso I nternacional **FOTOÍTACA**

Vilanova y la Geltrú 202 5

1^{er} Memorial Javier Abellán





BASES DEL CONCURSO

Éste concurso está organizado por el COLECTIVO FOTOGRÁFICO FOTOÍTACA, calle El Greco 10, 08800 Vilanova i la Geltrú, Barcelona, España

Reconocimiento oficial:

El concurso tiene el reconocimiento de la Federación Catalana de Fotografía (FCF) con el núm .. , la Confederación Española de Fotografía (CEF) con el núm y la Fédération Internationale de l'Art Photographique (FIAP) con el númy es puntuable por a la obtención de las distinciones de las FCF, CEF y FIAP según normativas.

Presidente del salón y correo de

consultas:

Francisco Bernal. Correo de consultas sobre el presente concurso : fotoitaca@gmail.com

Participantes:

El concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad, excepto a las personas que estén relacionadas con la organización y / o jurado. No se admitirán a concurso aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.

Categorías:

- Naturaleza *
- Retrato **
- Paisaje ***
-

El número de obras a presentar será cómo a máximo de 4 en cada sección, no se admitirán obras premiadas en ediciones anteriores.



Obras:

Podrán presentarse un máximo de cuatro obras por autor y categoría. No se permite presentar la misma fotografía en más de una categoría. No se aceptarán ni publicarán obras con contenidos contrarios al derecho del honor, en la intimidad personal y familiar y/o en la propia imagen de las personas, especialmente de menores. Una obra puede ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a las bases. Las fotografías deben ser propiedad de la autora o autor. En la imagen no se podrá añadir ninguna símbolo, nombre, título, firma, marca de agua, etc. que pueda identificar a la autora o autor.

Formato de entrega:

Las imágenes se enviarán en formato digital JPG. Las dimensiones máximas serán de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 300 ppp. Cada archivo deberá tener un tamaño máximo de 2 MB.

Presentación de las obras:

En través del web <https://fotoitaca.fotogenius.es/>

Derechos de participación:

Los derechos de inscripción serán de 17 € en total por participar en las cuatro categorías.

El pago se hará exclusivamente por PayPal y otros medios autorizados

Una golpe llenado el formulario y cargadas las fotografías, a los autores que no cumplan todas las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.



Admisión de las obras:

El período de admisión de las obras se inicia el 28 de febrero de 2025 y finalizará el 4 de mayo de 2025 a las 24:00 (hora de España).

Premios:

16 premios entre todas las secciones.

Pin azul al mejor autor (a el autor que sume más aceptaciones entre las tres categorías a, b, c)

1. Medalla dorada FIAP (al primero clasificado de la categoría a, b, c). 1 Medalla de PLATA CEF (al segundo clasificado de la categoría a, b, c). 1 Medalla BRONCE CEF (al tercer clasificado de la categoría a, b, c).

1 Medalla ORO CEF al primero clasificado de la categoría

d. 1 Medalla PLATA CEF al segundo clasificado de la categoría d.

1 Medalla BRONCE CEF al tercer clasificado de la categoría d.

2 Menciones honoríficas FIAP. (Por a las categorías a, b, c).

2 Menciones honoríficas CEF. (Por a las categorías a, b, c).

Cada autor sólo podrá recibir uno premio por categoría.

Reconocimiento de las obras:

Las obras aceptadas en las categorías a, b, c, del 2º Concurso Internacional de FOTOÍTACA puntuarán para los reconocimientos de la FIAP, CEF y FCF.



Jurado :

Estará formado por tres miembros del cuerpo de jurados de la FCF

.....
.....
.....

Autoría :

Deliberación del jurado:

La deliberación el jurado será presencial y abierta a todo el mundo y se hará el sábado 10 de mayo a las 10:00, al Centro Cívico Santo Juan, Av. Francesc Macià s/n 08800 Vilanova y la Geltrú (Barcelona). Los premios no se podrán declarar desiertos. Cada concursante sólo podrá recibir un premio por categoría, siendo la decisión del jurado inapelable.

Notificación de resultados: 17 de mayo de 2025

Entrega de premios y inauguración de la exposición: El sábado .24. de mayo de 2025 a las 17h. a la sede de FOTOÍTACA situada al Centro Civic Santo Juan de Vilanova y la Geltrú(08800), Av Francisco Macià s/n.

Si el premiado es un/una menor de edad deberá estar autorizado o acompañado por la madre / padre o tutor / tutora. La exposición permanecerá abierta hasta el día 31 de mayo.

Catálogo:

Todos los participantes recibirán uno mensaje con uno enlace por descargar el catálogo (4****) FIAP) a partir del mes de julio de 2025

Los autores son los únicos responsables de todos los derechos de imagen y propiedad que puedan generar sus obras. Las fotografías ganadoras pasarán a formar parte del fondo fotográfico de AFOBOI, que se reserva el derecho de publicarlas, difundirlas y reproducirlas sin ánimo de lucro y nombrando siempre la autoría de las mismas.



Definición de la fotografía en blanco y negro y monocromo:****/****

Una obra en blanco y negro, yendo desde el gris muy claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente a uno solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro; esta obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por contra, una obra blanco y negro modificada por uno viraje parcial con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), habiendo de figurar en la categoría color; esta obra habrá de ser reproducida en color al catálogo de uno salón bajo Patrocinio FIAP

* DEFINICIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA.

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de modo que una persona bien informada sea capaz de identificar la objeto fotografiado y certificar su autenticidad en lo que se refiere a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, excepto cuando estos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza cómo a temas de la naturaleza, cómo pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando estos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radiocollares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados,

animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias por a concursar, ni tampoco cualquiera forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resituan, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante la recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías arregladas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de presas directos como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividirse en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora Las imágenes que ingresen a las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.



** Definición de Fotografía de Retrato

Fotografías que incluyen parte o la totalidad del rostro humano, de una o más personas. Es un género donde se reúnen todo un seguido de iniciativas artísticas que giran al alrededor de la idea de mostrar las cualidades o morales de la o las personas que aparecen en las imágenes fotográficas. El retrato puede tener el personaje mirando a la cámara, puede tener el cuerpo de lado y mirar hacia los bordes de la imagen.

*** Definición Oficial de la FIAP (Paisaje)

Uno paisaje se define cómo la imagen de una parte de la superficie de la Tierra, sea uno plan general o bien parcial y pudiendo comprender todo lo que está presente sobre esta superficie.

Uno paisaje puede ser un paisaje "puro" en el su estado natural, ej.: vistas de partes del suelo infértiles o fértiles, colinas, montañas, bosques, marinas. Puede mostrar todos los efectos producto de las diferentes estaciones de al año y por todo tipo de climas.

Un paisaje puede mostrar una combinación de lo natural y de la influencia del hombre. El elemento humano y la influencia del hombre en sentido amplio, pueden estar presentes, si se manifiestan en la imagen completa de forma significativa y muestran la armonía entre el hombre y la naturaleza, por ej. mostrando laboreo o la cosecha, pero la presencia humana debe jugar un papel subordinado y no debe dominar por entero la escena. Las cosas construidas por el hombre - puentes, ciudades, calles, casas, con o sin personajes humanos - son elementos que pertenecen al paisaje y forman parte. Motivos arquitectónicos, elementos abstractos procedentes de una combinación entre el paisaje, la ciudad u otras construcciones del hombre pueden ser definidas como formando parte del paisaje, en el momento que no dominan la imagen entera, sino que por contra son significativos para la impresión artística a. Es recomendable dar a la imagen perspectiva y profundidad, si bien en algún caso, puede ser difícil.



No se permiten técnicas que agreguen, resituen , reemplacen o eliminen elementos de la imagen, excepto el encuadre mediante recorte; tampoco está permitido el viñedo. Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido de la imagen, o sin alterar el contenido de la escena original, incluyendo HDR, contraste, tono saturación y niveles. Se permiten técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, cómo manchas de pulso, ruido digital y arañazos de película. No se permiten imágenes unidas. Todos los ajustes permitidos deben de parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises. No se permiten imágenes infrarrojas, ni capturas directos ni derivaciones. En en caso de duda se pedirán los archivos RAW.

Cesión de derechos:

El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión de la sala FOTOÍTACA y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.

Aceptación de las bases y resolución de conflictos:

El hecho de participar en la sala FOTOÍTACA presupone la total aceptación de las presentes bases y particularmente el reglamento de la FIAP, de la FCF y de la CEF que han dado reconocimiento a este salón. Ésta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación al salón. La organización se reserva el derecho a resolver los casos no previstos en estas bases.

Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 033/2021 «Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento por a eventos fotográficos internacionales abajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.

La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva FOTOÍTACA. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo: fotoitaca@gmail.com



Condiciones finales:

Por el mero hecho de presentar sus imágenes o archivos en un salón bajo patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin reparo que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a sus regulaciones y definiciones, todavía que el participante no es miembro de la FIAP.

La FIAP utilizará todos los medios a su disposición para este fin y cualquier negativa a cooperar o negativa a presentar los archivos originales tal cómo los recoge la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por esta Federación. el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos por para facilitar las eventuales investigaciones. a discreción razonable de la organización de la participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que hubiera podido obtener. se pueden perder o reintegrar dependiendo de las circunstancias. El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable. garantizar que las imágenes cumplen con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes por verificar que: a) Las imágenes son originales del autor participante y b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de este Reglamento. entre otros, la petición de los archivos RAW o otros archivos digitales que representen la captura original de la/ las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización de incumplimiento del reglamento, dentro de uno plazo fijado. La obra o obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que todavía existen sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas.